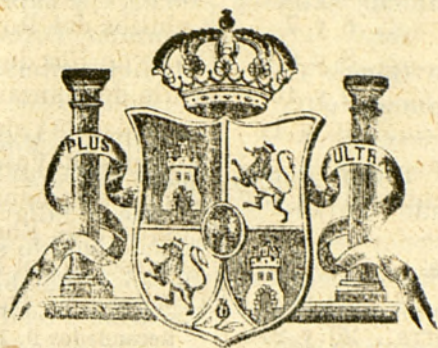


**PRECIO DE SUSCRICION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 117).

**GOBIERNO CIVIL.**

*Circulares.*

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de San Sebastian, se ha fugado del Hospital de aquella ciudad el rematado enfermo Alberto Guillard, de 23 años de edad, estatura alta, pelo castaño, barba poca, boca regular, color bueno, nariz regular, ojos azules, cara delgada, frente despejada.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

Habiéndose fugado de la cárcel de Murcia el preso Pedro Cutillas Rocamora, de 30 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba idem, cara redonda, color sano, calvo, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este

Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA

Habiendo desertado el corneta del Batallon Cazadores de Barbastro Nicolás Fariñas Herranz, de las señas que se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Burgos 25 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

*Media filiacion del corneta Nicolás Fariñas Herranz.*

Hijo de Manuel y de Luisa, natural de Arroyo, provincia de Burgos, de oficio labrador, edad 24 años 1 mes y 29 dias, su estatura 1'600 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

Habiendo desertado del Regimiento infantería del Rey Ildefonso Rico Diez, de las señas que se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Burgos 26 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

*Media filiacion del soldado Ildefonso Rico Diez.*

Hijo de Mariano y de Isidora, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, edad 20 años 1 mes y 19 dias, su estatura 1'660 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta lo que adeudan por gastos carcelarios, á pesar de los avisos y circulares en los Boletines oficiales, he acordado prevenirles que si en el preciso término de ocho dias no satisfacen sus respectivas cuotas en la Depositaria del Ayuntamiento de Briviesca, queda autorizado el Alcalde de aquella villa para que las exija por la via de apremio.

Burgos 26 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

*Relacion que se cita.*

Ptas. cénts.

Abajas.....	20'54
Aguas Cándidas.....	28'20
Aguilar de Bureba.....	16'77
Bañuelos de Bureba.....	66'33
Barcina de los Monte....	41'36
Barrios de Bureba.....	82'77
Bentretea.....	9'31
Berzosa.....	17'46
Busto.....	48'19
Cameno.....	22'58
Cantabrana.....	26'81
Carcedo.....	31'15
Cascajares.....	18'86
Castil de Lences.....	14'51
Castil de Peones.....	27'31
Cillaperlata.....	19'31
Cornudilla.....	18'55
Frias.....	260'79
Fuentebureba.....	20'54
Galbarros.....	20'20
Grisaleña.....	22'32
Hermosilla.....	48'69

La Parte.....	22'45
La Vid.....	15'27
Las Vegas.....	24'58
Lences.....	15'81
Navas.....	11'57
Padrones.....	18'97
Pino.....	20'26
Poza.....	517'08
Prádanos.....	152'04
Quintanaelez.....	30'53
Quintanarroz.....	14'79
Quintanavides.....	40'39
Quintanilla Bon.....	13'01
Quintanilla San Garcia..	63'66
Reinoso.....	65'95
Rojas.....	42'92
Rublacedo.....	19
Rucandio.....	18'25
Salas de Bureba.....	36'69
Salinillas.....	35'46
Santa Maria del Invierno.	27'11
Santa Olalla de Bureba...	14'86
Solas de Bureba.....	16'98
Solduengo.....	19'44
Terminon.....	11'37
Vallarta.....	26'36
Vileña.....	16'43
Zuñeda.....	16'44

**SECCION DE FOMENTO.**

*Carreteras provinciales.*

Reclamado por D. Ignacio Elola el abono de perjuicios ocasionados en las obras del trozo 2.º de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos por las avenidas de los dias 1 y 2 del corriente, con esta fecha se remite la exposicion del contratista é interrogatorio formulado por el Director de carreteras al Alcalde de Quemada para que verifique la informacion de testigos que previene la regla 3.ª del art. 3.º del Reglamento de 17 de Julio de 1868; y siendo popular la accion de reclamar en contrario, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia la solicitud de indemnizacion, señalando el plazo de quince dias para que si hubiese oposicion pueda alegarse, segun lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 3.º de dicho Reglamento.

Burgos 24 de Abril de 1886

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion extraordinaria del dia 10 de Abril de 1886.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, é Izquierdo Palacios, se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, adoptándose los acuerdos siguientes:

Villaescusa del Butron.—1886.—Venancio Martinez Sedano, número 3: pendiente de justificacion.

Villarcayo.—1886.—José Martinez y Martinez, núm. 4: excluido totalmente. Pedro Torre Cañedo, núm. 5: soldado sorteable. Justino Alvarez Fernandez, núm. 7: pendiente de justificacion. Cecilio Lopez Castro, núm. 9: excluido temporalmente.

2.º de 1885.—Juan Angulo Martinez, núm. 4: exento como corto de talla. Valentin Ruiz de la Peña,

Lopez, núm. 8: que el Alcalde remita la fe de óbito.

Trespaderne.—1886.—Telesforo Ortiz Lopez, núm. 1: soldado sorteable. Cecilio Salcedo Fuente, núm. 3: excluido totalmente.

1.º de 1885.—Casimiro Sarabia Martinez, núm. 2: excluido totalmente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1.º de 1885.—Francisco Gomez Barredo núm. 3: pendiente de justificacion. Braulio Oña Gobantes, núm. 4: que ingrese en activo y sea baja el núm. 3 Felipe Cuesta Rivas.

1884.—Feliciano Garcia Ochoa, núm. 6: que pase á observacion.

Merindad de Valdivielso.—1884.—Lucas Gonzalez Alonso, núm. 3: soldado, que ingrese en activo y sea baja el núm. 48 Manuel Gallo Diez.

Valle de Manzanedo.—1886.—Juan Martinez Garcia núm. 1, Vicente Fernandez Rojo núm. 2, y Clemente de la Hera Peña núm. 5: excluidos totalmente. Tiburcio Garcia Rodiño núm. 6, y Leoncio Villanueva Diez núm. 7: pendientes de justificacion. Mauricio Gonzalez Lopez, núm. 8: excluido totalmente.

1884.—Manuel Gonzalez Celada, núm. 3: soldado, que ingrese en activo y sea baja el núm. 7 Gregorio Gonzalez Diez.

Alfoz de Bricia.—1886.—Pablo Diez Zamanillo, núm. 1: que pase á observacion. Ignacio Parte Lopez, núm. 12: excluido. Alejandro Lopez Alonso, núm. 14: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Inocencio Fernandez Sedano núm. 4, y Clemente Gutierrez Gutierrez núm. 6: soldados sorteables. Rafael Sedano Alonso, núm. 15: exento.

1.º de 1885.—Nicanor Lopez

Peña, núm. 5: soldado en revision y baja Cecilio Peña Gutierrez número 17. Bartolomé Diez y Diaz, núm. 18: pendiente de talla en revision.

1884.—Ulpiano Gomez Gallo, núm. 10: pendiente de talla en revision.

1883.—Gregorio Teran Gomez, núm. 16: pendiente de talla en revision.

Villorajo.—1882.—Alejandro Triana Delgado, núm. 4: que comparezca para su ingreso en caja.

Valle de Tobalina.—1886.—Vicente Angulo Fernandez, número 4: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Benito Rasines Sarria, núm. 6: exento. Pio Gobantes Salazar, núm. 7: pendiente de justificacion. Francisco Alonso Salazar núm. 9, y Constantino Alonso Val y Ortiz núm. 12: pendientes de talla y reconocimiento. Saturnino Fernandez Alonso, núm. 14: pendiente de justificacion. Anselmo Salinas Mardones, núm. 16: solda-

mero 18: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Dionisio Sobron Fernandez, núm. 19: pendiente de justificacion. Tirso Ruiz Angulo, número 20: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Francisco Gomez Torre, número 22: soldado sorteable. Esteban Fernandez Martinez, núm. 24: pendiente de justificacion. Manuel Llanos Zamora, núm. 25: excluido temporalmente. Eugenio Garcia Herran, núm. 26: pendiente de justificacion. Roman Tobalina Ochoa núm. 31, y Pedro Herran Salazar núm. 34: excluidos temporalmente. Fructuoso Herran Fuente núm. 36, y Timoteo Angulo Tobalina núm. 38: pendientes de justificacion.

2.º de 1885.—Lorenzo Gomez Ochoa, núm. 4: pendiente de justificacion. Alfredo Sanz Quintanilla, n.º 11: soldado sorteable. Ambrosio Alonso Castrillo, núm. 37: pendiente de reconocimiento en revision.

1.º de 1885.—Cipriano Lopez Viadas Fernandez, núm. 6: exento como corto de talla. Pedro Llano Salazar, núm. 11: que pase á observacion. Inocencio Alonso Fernandez, núm. 13: pendiente de justificacion. Miguel Luengas Ramon, núm. 19: exento. Francisco Alonso Fernandez, núm. 21: pendiente de justificacion. Felipe Garcia Zúñiga, núm. 30: soldado, y que se dé de baja al núm. 32 Francisco Martinez.

1884.—Anselmo Ranedo Vesga, núm. 15: pendiente de reconocimiento en revision. Telesforo Saez Ortega, núm. 17: que comparezca á ingresar el 14 de Mayo próximo.

1883.—Domingo Barredo Alonso, núm. 17: pendiente de reconocimiento en revision. Manuel Lopez

Mendoza, núm. 21: que pase á observacion. Ceferino Fernandez Villanueva, núm. 24: que ingrese en Caja, y baja el núm. 28 Felipe Gonzalez Ortiz Vicente Paredes Montejo, núm. 25: que pase á observacion.

Valle de Mena.—1886.—Baldomero Braceras Ruiz, núm. 9: pendiente de talla y reconocimiento. Igual acuerdo se adopta respecto de José Estabil Sainz, núm. 10. Zacarias Presilla Ruiz, núm. 11: soldado sorteable. Manuel Santa Coloma Martinez, núm. 18: pendiente de reconocimiento. Agustin Velasco Bringas, núm. 21: pendiente de justificacion. Benito Molinuevo Villa, núm. 25: que se devuelva el expediente de prófugo al Ayuntamiento para que se lleve á efecto su determinacion. Cipriano Pereda Bodega, núm. 26: pendiente de justificacion. Misael Obregon Hoyos núm. 27, y Ricardo Iruretagoyena Rozas núm. 28: pendientes de talla y reconocimiento. Joaquin Alambarri Imaz, núm. 29:

prófugo al Ayuntamiento á los efectos del art. 95 de la ley. Santiago Goiri Martinez, núm. 35: excluido temporalmente. Jaime Reigadas Quintanilla, núm. 41: excluido totalmente. Manuel Angulo Tapia, núm. 43: soldado sorteable. Florencio Monasterio Pradera, núm. 47: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Luis Prado Angulo, núm. 50: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

2.º de 1885.—Francisco Villamor Aguirre, núm. 6: pendiente de justificacion. Francisco Ortiz Goiri, núm. 17: soldado sorteable. José Martinez Ruiz, núm. 33: pendiente de reconocimiento en revision. Restituto Cano Martinez, número 34: sin efecto la revision. Eliodoro Lopez Septiem, núm. 42: soldado sorteable. Gumersindo Vadillo Pereda, núm. 63: pendiente de reconocimiento en revision.

1.º de 1885.—Emeterio Angulo San Vicente, núm. 11: exento. Rafael Gomez Ortiz, núm. 13: pendiente de talla en revision. Andrés Castresana Fernandez, núm. 18: pendiente del reconocimiento del padre. Félix Hoyo Martinez, número 19: soldado, que ingrese en activo, y baja el núm. 55 Fermin Ortiz Gonzalez. Francisco Martinez Zamora, núm. 24: sin efecto la revision. Julian Pereda Peña, núm. 25: pendiente de justificacion. Manuel Gutierrez Villa, núm. 41: pendiente de reconocimiento en revision. Pedro Fernandez Mena núm. 43 y Ricardo Bárcenas Tapia, núm. 48: sin efecto la revision. Emilio Unanuez Novales, núm. 82: pendiente de talla en revision.

1884.—Abel Muga Villa núm. 6 y Bernardo Bodega Setiem núm. 23: pendientes de justificacion. Ma-

nuel Rios Conde, núm. 30: que ingrese en Caja, previo reconocimiento.

1883.—Joaquin Bringas Bringas, n.º 12: pendiente de reconocimiento en revision. Celestino Llano Rivero, núm. 39: sin efecto la revision por haber sido ya declarado soldado en el año 1884. Rufino Gomez Martinez, núm. 43: sin efecto la revision. Antonio Rivacova Azuela, núm. 49: pendiente de talla en revision. Victoriano Valle Santa Coloma núm. 52, Patricio Martinez Diego núm. 60 y Bernardino Oreste Antuñano núm. 62: sin efecto la revision.

La Comision acuerda que se dirija atento oficio al Excmo. Sr. Capitan General del distrito á fin de que se sirva disponer que desde el lunes próximo concurren á las operaciones de reconocimiento y de talla tres médicos militares y tres sargentos talladores.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 10 de Abril de 1886.—  
Alcalde de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1886.*

Abierta á las siete y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, diose lectura de las actas de la extraordinaria del 7 y ordinaria del mismo dia, así como de las extraordinarias de 8 y 9 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el Sobrestante D. Manuel Bárcena regresó á esta Capital el dia 8 del corriente despues de cumplimentado el servicio á que hacía referencia en su comunicacion de 30 de Marzo.

Dióse lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, fechado en este dia, participando que la Sra. Viuda de Jimenez, del comercio de esta Ciudad, no ha entregado aun los 800 metros de paño enciso de primera que contrató con la Diputacion con destino á aquel Establecimiento, á pesar de que han transcurrido ya los dos meses dentro de los cuales debió verificarlo; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Así bien acordó la Comision que con informe del expresado Sr. Director interino se diera cuenta á la Diputacion de la instancia que ha presentado dicha Sra. pidiendo próroga para el cumplimiento de su compromiso.

Para informar según proceda al Sr. Gobernador acerca de la reclamación dirigida á su autoridad por D. Francisco Fernandez, vecino de Ontoria del Pinar, contra la providencia del Alcalde de aquel distrito municipal en que se le ha impuesto una multa de 15 pesetas por no haber cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia de que mudase un seto que habia formado, comprendiendo en él un terreno del comun á la vez que una finca de su propiedad, la Comision acuerda hacer presente á dicha autoridad superior de la provincia la necesidad de que el Alcalde remita copia certificada del acuerdo mencionado de la Corporacion municipal.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de expropiacion de las fincas que deben ocuparse en jurisdiccion de Santa Maria del Campo para la construccion de la carretera de Villahoz á Pampliega, incluida en el plan general del Estado, acuerda informar á dicha autoridad gubernativa en el sentido de que puede resolver sobre la ocupacion de las fincas para la ejecucion de la obra por no haber habido reclamacion previa.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia del Ayuntamiento de Zazuar sobre aprobacion de un proyecto de puente sobre el rio Arandilla, en aquella localidad, formado por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede á juicio de la misma su aprobacion con la advertencia hecha por dicho Sr. Ingeniero de que se tenga un cuidado especial al abrir las zanjas para el cimiento de las pilas y estribos, á fin de que esa parte importante de la obra ofrezca todas las garantías necesarias de solidez, modificándose el sistema de cimentacion, y presentándose oportunamente el correspondiente proyecto en el caso de que las condiciones del terreno lo exigiesen.

Examinado el expediente sobre aprobacion del presupuesto adicional formado por la Direccion de carreteras provinciales para el trozo 3.º de la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, cuyo presupuesto asciende á 852 escudos 820 milésimas; y visto el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, la Comision acuerda aprobar el presupuesto de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, trasladando un oficio del Sr. Juez de primera instancia de Aranda de Duero en que participa haberse formado causa en aquel Juzgado contra

Telesforo Sancho Cebas, natural y domiciliado en Vadocondes, por lesiones causadas al Médico de aquella localidad D. Juan Berrojo, y que la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio ha dispuesto que el citado procesado sea observado en un manicomio por espacio de tres meses; y no estando justificada su pobreza, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede á juicio de la misma ordenar al Alcalde de Aranda que disponga la traslacion del expresado Telesforo al manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de la cárcel de aquel partido judicial, y que desde luego se instruya expediente justificativo de la pobreza del interesado y de su familia para que la Diputacion pueda acordar que el abono de las estancias mencionadas se verifique con cargo á los fondos provinciales.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Presidente de la Junta de Caridad del Hospital civil de Bilbao invitando á esta Diputacion provincial á que recoja y conduzca al Hospicio á la niña Juliana Serrano, de 10 años de edad, natural de Cerezo de Riotiron: la Comision acuerda acceder á la invitacion expresada.

Dióse cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, promovido por D. Domingo Miguel Campos, vecino de Santa Cruz de la Salceda, en solicitud de que se declare la nulidad del nombramiento de Farmacéutico titular de aquella localidad hecho por el Ayuntamiento de aquel distrito en union con los asociados de la Junta municipal en favor de D. Saturnino Brojeras; y resultando que dicho nombramiento se ha verificado sin haberse anunciado previamente la vacante en el Boletin oficial de la provincia para que los aspirantes á ella pudieran presentar sus solicitudes, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar la reclamacion y declarar la nulidad de dicho nombramiento, previniendo á la Corporacion municipal que anuncie la vacante en la forma que queda expresada.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 10 de Abril de 1886. — El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria

llamo y emplazo á D.ª Josefa Paez Adaliz, vecina que fué de Victoria, y que hace dos años próximamente se trasladó á esta Capital, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que se la sigue por estafa de 2765 pesetas 48 céntimos, apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca de dicha D.ª Josefa Paez Adaliz, y habida que sea presentarla en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Burgos á 20 de Abril de 1886. — Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Francisco Almazan.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que declarado en concurso voluntario de acreedores D. Félix Ruiz de la Iglesia, vecino y del Comercio de esta ciudad, se cita nuevamente á los acreedores del mismo para que se presenten dentro de 20 dias en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial, y se convoca á los mismos á junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el dia 21 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, parándoles á los que no comparecieren el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 24 de Abril de 1886. — Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sría., Higinio Villafria.

### EDICTO.

D. Juan Arroyo Luis, Capitan graduado, Teniente del Batallon Cazadores de Barbastro, núm. 4.

Habiéndose ausentado de esta plaza el corneta de la primera compania de dicho Batallon Nicolás Fariñas Herranz, á quien estoy sumariando por este delito:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y

emplazo por primer edicto al referido corneta, señalándole la guardia de prevencion, sita en el cuartel del Resbaladero, donde deberá presentarse en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto, y en caso de no efectuarlo se seguirá la sumaria por sus trámites ordinarios.

Vitoria 15 de Abril de 1886. — Juan Arroyo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Abril de 1886.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	2	2	4	1	1	2	6
12	2	1	3	2	2	4	7
13	1	2	3	1	1	2	5
14	1	2	3	1	1	2	5
15	2	2	4	1	1	2	6
16	1	1	2	1	1	2	4
17	2	1	3	1	1	2	5
18	1	1	2	1	1	2	4
19	2	2	4	1	1	2	6
20	4	4	8	1	1	2	10
	10	18	28	1	3	4	32

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Abril de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	2	2	2	6	1	1	1	3	9
13	2	1	3	6	1	1	2	4	10
14	1	1	2	4	1	1	2	4	8
15	2	2	2	6	1	1	2	4	10
16	1	1	1	3	1	1	2	4	7
17	1	1	1	3	1	1	2	4	7
18	1	1	2	4	1	1	2	4	8
19	1	1	2	4	1	1	2	4	8
20	1	1	1	3	1	1	2	4	7
	9	4	4	17	4	3	7	11	28

Burgos 21 de Abril de 1886. — El Juez municipal suplente, Gregorio Gutierrez Martinez.

### Alcaldía de Burgos.

El vecino de esta Ciudad Ciriaco Renuncio, habitante en el ventorro titulado de San Isidro, me da parte de que en el mismo se halla un buey que fué recogido el viernes último, el cual tiene de alzada cinco cuartas y media poco mas ó menos, pelo de color tasugo oscuro, con las iniciales V. v. en el

cuerno derecho. Y se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de su dueño.

Burgos 26 de Abril de 1886. — Antonio de Yarto.

#### Alcaldía de Pinilla de los Moros.

Terminadas por la Junta reparadora designada al efecto las operaciones del repartimiento general de este distrito con sujeción á lo dispuesto en el art. 138 de la ley municipal para cubrir atenciones municipales aprobadas por el Sr. Gobernador civil en el presupuesto del actual año económico de 1885 á 1886, queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros terratenientes en este término municipal puedan dentro de dicho plazo examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes acerca de las cuotas señaladas á los mismos; trascurrido este término no se admitirá ninguna por el Ayuntamiento, que es quien ha de resolverlas según lo prevenido en la regla 5.ª del citado art. 138 de la referida ley.

Lo que hago público para conocimiento de los citados contribuyentes á fin de que no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo que una vez trascurrida la exposición al público y resueltas las oportunas reclamaciones por el Ayuntamiento, se procederá á verificar la cobranza de las respectivas cuotas señaladas á cada uno dentro de la primera quincena de Mayo próximo, para cuyo objeto se les dará el oportuno aviso por medio de edictos ó comunicacion.

Pinilla de los Moros 22 de Abril de 1886. — El Alcalde, Nicolás Serrano.

#### Alcaldía de Alfoz de Bricia.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza titular de Médico-Cirujano de este distrito, con la dotación anual de 125 pesetas por la asistencia de las familias pobres y transeúntes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el preciso término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Alfoz de Bricia 20 de Abril de 1886. — El Alcalde, Manuel Serna.

#### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocu-

parse en los trabajos preliminares de la nueva rectificación de los amillaramientos, conforme á la ley de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribución territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposición, acompañando á la vez los documentos de transmisión de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Salas de los Infantes 24 de Abril de 1886. — El Alcalde, Juan de María.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jurisdicción de Lara. Ontomin. Presencio.

#### Alcaldía de Cubo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino, aguardiente, aceite, carnes y harinas que se han de expender en el próximo año económico de 1886-87 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa Consistorial en los días 9, 16 y 23 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; advirtiéndoles que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Cubo 26 de Abril de 1886. — El Regidor primero, Santos Calzada.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arlanzon para los días 2 y 9 de Mayo, á las diez de la mañana, respecto del vino, aguardiente y carnes frescas á la venta exclusiva al por menor.

El de Alvillos para los días 2, 9 y 16 de Mayo respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva al por menor.

El de Salgüero de Juarros para los días 9 y 16 de Mayo respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva.

#### Juzgado municipal de Sedano.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Las personas que reúnan las condiciones prevenidas en el reglamento de 10 de Abril de 1871 y quieran solicitarlas pueden dirigirse á este Juzgado dentro del término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Sedano 22 de Abril de 1886. — Marcelino Barcenilla.

#### Alcaldía de Ayuelas.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa y sus anejos Suzana, Montañana y Moriana, con la dotación de 90 fanegas, satisfechas por los pueblos en San Miguel de Setiembre de cada año. Los que la pretendan acreditarán en legal forma que se hallan sirviendo en partido por espacio de seis años, y acompañarán á sus instancias la hoja de méritos y servicios en término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ayuelas 26 de Abril de 1886. — Victoriano Perez.

#### Inclusa de Madrid.

El pago de los meses de Enero y Febrero del corriente año á las amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de esta Inclusa tendrá efecto en sus oficinas, calle del meson de Paredes, número 80, el día 10 de Mayo próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el día señalado.

Madrid 24 de Abril de 1886. — El Director, A. Domarco Moreno.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### Feria en Almazan, provincia de Soria.

Por acuerdo del Ayuntamiento se establece una nueva feria titulada de San Antonino, cuya celebración tendrá lugar en los días 10, 11 y 12 del mes de Mayo de cada año á contar desde el presente.

Al publicar esta determinación ha creído oportuno este Ayuntamiento hacer saber al público, para conocimiento de los concurrentes, que la buena situación topográfica de esta villa, el extenso campo destinado al peaje, con excelentes abrevaderos en el río Duero, inmediato á él, la abundancia de pastos próximos, las condi-

ciones á propósito de la localidad, las muchas y espaciosas posadas, y por último, no haberse establecido impuesto ni arbitrio de ningún género, son circunstancias que hacen esperar gran concurrencia, tanto mas, cuanto que debido á ellas están tan acreditadas las ferias que todos los años se celebran con el título de los Santos en los primeros días de Noviembre, y con el de San Gregorio en los días 12, 13 y 14 de Marzo.

Almazan 1.º de Marzo de 1886. — El Alcalde, Manuel M. Azagra.

Manuel Ortega Barriuso, vecino de Amaya y Peones, dueño del campo tieso del término de Valdeamaya, perteneciente á la jurisdicción de Puentes de Amaya, Villamartin de Villadiego, Amaya y Peones, cuyo terreno se venia disfrutando comunalmente por dichos pueblos, prohíbe la entrada de toda clase de ganados, así como el rozar, cazar y labrar en dicho campo desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, incurriendo los contraventores en las penas que señala el Código penal. 1-4

#### José Quintas,

antiguo y acreditado vaciador de toda clase de herramientas, que por espacio de 18 años estuvo en la calle de la Paloma, Burgos, continúa establecido en la calle llamada del Caño Gordo, número 1, tienda que fué de Lomas. 1-3

#### CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

##### EDUARDO REINA, MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23. Burgos. 10

#### Aparatos herniarios

DEL ORTOPEDISTA

##### D. SILVERIO ZULOAGA.

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la Matritense como el mejor sistema y mas sencillos aparatos. Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudir á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos. —6